



Resolución Directoral

Lima, 27 OCT 2021

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG N° 001030, que contiene el Informe N° 58-2021-OEPE-HEP/MINSA, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 005-2021-DAPC-HEP/MINSA, de fecha 05 de octubre de 2021, emitido por el Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el numeral 3.2 del Anexo del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, establece los "Pilares Centrales de la Política de Modernización de la gestión pública", siendo la gestión por procesos y la organización institucional uno de ellos, el cual debe implementarse paulatinamente en todas las entidades a fin de brindar a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y lograr resultados que los beneficien. Para ello deberán priorizar aquellos de sus procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2017-SERVIR-PE se dispone a formalizar la aprobación de la Directiva N° 002-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Elaboración del Mapeo de procesos y el Plan de Mejoras de las Entidades Públicas en Proceso de Tránsito"; la misma que contempla actividades referidas al mapeo de procesos de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 245-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud", cuyo objetivo es determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el MINSA, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsible, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempos mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el numeral 5.4.2 de la citada Directiva Administrativa, establece que el Manual de Procesos es un documento técnico de gestión que contiene la descripción de los procesos desde el nivel 0 desagregado hasta el último nivel, del cual debe contener los Diagramas de Bloques, Ficha Técnicas

de Procesos, Fichas Técnicas de Indicadores y Fichas Técnica de Gestión de Riesgos en sus diferentes niveles; asimismo el literal d) del numeral 6.3, de la referida Directiva, señala que el Manual de Procedimientos contiene las Fichas Técnicas de Procedimientos y los Diagramas de flujo por cada procedimiento (flujogramas) ejecutado por un órgano, programa o proyecto responsable de su ejecución;

Que, el literal c) del numeral 6.4.2 de la Directiva Administrativa N° 245-OGPPM/MINSA, establece que los Manuales de Procedimientos (MAPRO), se aprueban mediante Resolución Directoral del órgano descentrado, programa o proyecto responsable de la ejecución de los procedimientos. Debe ser visado por los responsables de los respectivos procedimientos o la que haga sus veces del Órgano Desconcentrado, Programa o Proyecto, o en su defecto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 04 de marzo de 2014, se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Atención al Paciente Crítico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2019-DG-HEP/MINSA, se aprobó el Mapa de Procesos Nivel 0 y 1 del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, de acuerdo al Informe N° 58-2021-OEPE-HEP/MINSA, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de acuerdo a sus competencias concluye que el Departamento de Atención al Paciente Crítico ha finalizado la elaboración y actualización del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO), asimismo ha revisado y dado opinión favorable a la propuesta del referido Manual, por lo que sugiere su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente la aprobación del manual de Procesos y procedimientos (MAPRO) del Departamento de Atención al Paciente Crítico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico y contando con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visado de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Atención al Paciente Crítico del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 097-2014-DG-HEP/MINSA, fecha 04 de marzo de 2014, que aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Atención al Paciente Crítico del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

FWRN/KRVR/krvr
Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Departamento de Atención al Paciente Crítico.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
 - Archivo.
- Reg. 329/406

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
S.M.P. 18741
DIRECTOR GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO

Código: MAPRO-HEP-010
Versión: 2.0
Página: 1



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO

RUBRO	A CARGO DE	Vº Bº	FECHA
ELABORACIÓN	Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico		05/10/21
REVISIÓN	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		07/10/21
APROBADO	Director General del Hospital Emergencias Pediátricas		25/10/21

	PERÚ	Ministerio de Salud	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO	Código: MAPRO-HEP-010 Versión: 2.0 Página: 2
--	------	---------------------	---	--

ÍNDICE

SIGLAS Y DEFINICIONES.....	3
INTRODUCCIÓN	4
I. OBJETIVO.....	5
II. ALCANCE	5
III. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS.....	11
IV. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....	11



	PERÚ	Ministerio de Salud	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO	Código: MAPRO-HEP-010 Versión: 2.0 Página: 3
--	------	---------------------	---	--

SIGLAS Y DEFINICIONES

SIGLA O TÉRMINO	DEFINICIÓN
Actividad	Tarea o conjunto de tareas necesarias para realizar un proceso
Diagrama de Flujo	Representación Gráfica de las etapas de un proceso/procedimiento, útil para investigar las oportunidades de mejora, al obtener un conocimiento detallado del modo real del funcionamiento del proceso/procedimiento en ese momento.
Ficha Técnica de Procedimiento	Herramienta que describe el nombre del procedimiento, propósito, alcance, marco legal, la descripción y un diagrama de flujo de los pasos a seguir para el logro del propósito.
Manual de Procesos	Documento técnico de gestión que contiene la descripción de un proceso de nivel 0, desagregado hasta el último nivel 2 o 3 (según complejidad), en este último nivel describe la secuencia detallada de los flujos de trabajo de las actividades. Adicionalmente, contienen la descripción detallada de los procedimientos que están enmarcados en el alcance del proceso de nivel 0.
Procedimiento	Descripción de una forma específica y detallada para llevar a cabo una tarea, o un proceso específico. Los procedimientos están impulsados por la finalización de una tarea.
Procedimiento Administrativo	Conjunto de actos y diligencias tramitados ante la entidad, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados.
Proceso	Conjunto de actividades interrelacionadas que agregan valor en cada etapa, transformando insumo(s) en producto(s). Los procesos están impulsados por la consecución de un resultado.
Proceso nivel 1	Son los procesos que en conjunto forman al proceso de nivel 0 y que explicitan una cadena que genera valor.
Proceso nivel 2	Son los procesos o actividades que en conjunto forman al proceso nivel 1 y que explicitan una cadena que genera valor.
Proceso nivel 3	Son las actividades que en conjunto forman el proceso nivel 2 y que explicitan una cadena que genera valor.

INTRODUCCIÓN

El Hospital de Emergencias Pediátricas es un órgano desconcentrado de la Dirección de Redes Integradas en Salud de Lima, que brinda atención de salud especializada y de alta complejidad en emergencias y urgencias pediátricas, siendo responsable de lograr el desarrollo de las personas en edad pediátrica, de 0 a 17 años, a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona.

El Manual de Procesos y Procedimientos del Hospital de Emergencias Pediátricas, es el documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones y/o actividades que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de subprocesos o actividades, en los que intervienen una o más unidades orgánicas. El Manual incluye los encargados/ejecutores que intervienen, precisando sus responsabilidades y participación, el tiempo que demanda cada actividad y además, los flujogramas de actividades que se realizan para alcanzar los objetivos de cada procedimiento.



En el presente documento se describe el **Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Atención al Paciente Crítico**, cuya elaboración se ha basado en la Resolución secretarial N° 063-2020-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 288 – MINSA/2020/OGPPM “*Lineamientos para la Implementación de la gestión por procesos en Salud*”



Para ello, el Hospital Emergencias Pediátricas ha aprobado el Mapa de Procesos Nivel 0 y Nivel I mediante Resolución Directoral N° 103-2019-DG-HEP/MINSA, que brinda el esquema general que permite clasificar cada procedimiento de los Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital.



I. OBJETIVO

Establecer formalmente los Procedimientos requeridos para la ejecución de los Procesos Institucionales que se ejecutan en el Departamento de Atención al Paciente Crítico.

II. ALCANCE

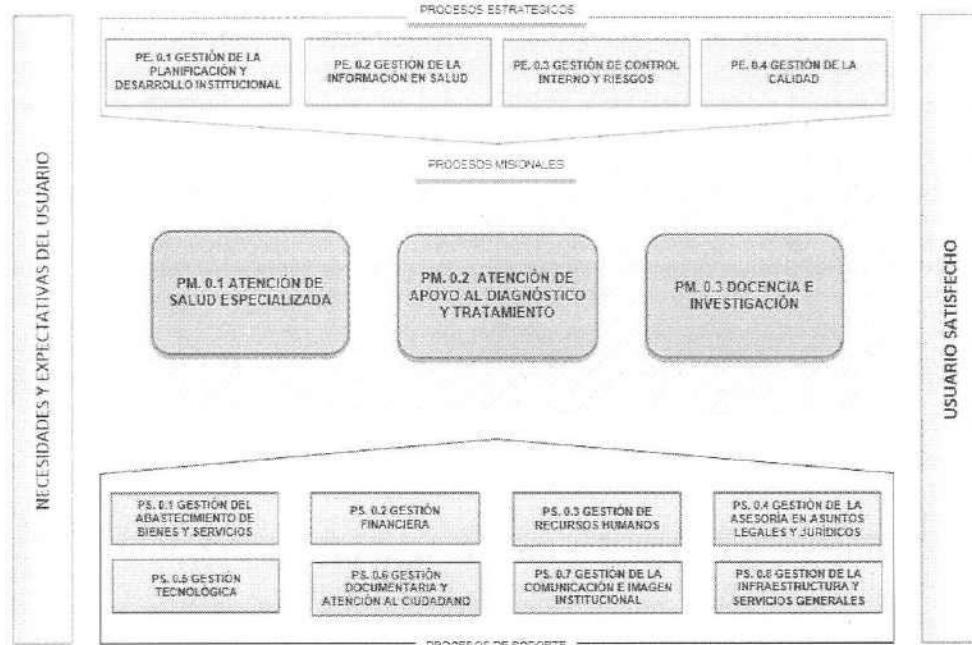
Órganos u Unidades Orgánicas del Hospital Emergencias Pediátricas

III. BASE LEGAL

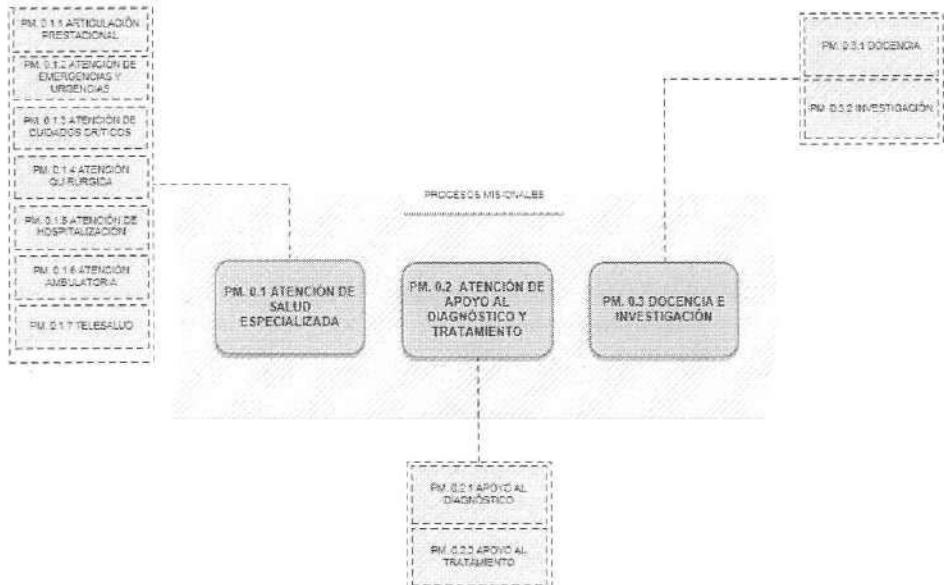
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud
- Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Resolución Ministerial N° 489-2005-MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 031-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios
- Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 076-2014-MINSA que aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector salud".
- Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica"

IV. DIAGRAMA DE PROCESOS

MAPA DE PROCESOS DE HOSPITALES NIVEL 0



PROCESOS MISIONALES DE HOSPITALES NIVEL 0 Y 1



V. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO						
1. Nombre	ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA	2. Código	PM1	3.- Tipo de Proceso:	Misional	4.- Versión:
5. Objetivo del proceso	Brindar atención especializada a los pacientes en edad pediátrica (0 - 10 años) en situación de emergencia y urgencia, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad.					
6. Dueño del Proceso	Departamento: Emergencia, Médico Quirúrgico, Atención al Paciente Crítico, Enfermería y sus servicios; Oficina de Estadística e Informática, Servicio Social, Oficina de Seguros, Servicio Fis-Hospitalario					
7. Alcance	Desde el ingreso de un paciente en edad pediátrica (0 - 10 años) para su atención especializada en emergencia/urgencia, clínica y quirúrgica hasta su egreso.					
8.- Base legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°26842, Ley General de Salud. • Ley N° 27604: Ley que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la Obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en casos de Emergencias y Partos. • Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud. • Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas. • Ley N° 29344, ley marco de aseguramiento universal en salud y su reglamento. • Ley N° 29761, ley de Financiamiento Público de los Regímenes susbisiatorio y semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud • Ley N° 30421, ley Marca de Telesalud • Decreto Legislativo N° 1161. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. • Decreto Legislativo N° 1156. Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones. • Decreto Legislativo N° 1297 para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. • Decreto Supremo N° 027-2015-SA. Aprueban Reglamento de la Ley N° 29414. Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud. • Decreto Supremo N° 009-2017-SA, aprueban el Reglamento de la Ley N° 30024. Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas. • Decreto Supremo N° 020-2014-SA que Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud • Resolución Ministerial N° 385-2006-MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia" • Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Emergencias Pediátricas. • Resolución Ministerial N° 485-2005/MINSA que aprueba la Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios. • Resolución Ministerial N° 023-2011/MINSA que aprueba la Norma Técnica Salud para la atención Anestesiología. • Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA que aprueba la norma técnica de salud en Telesalud • Convenio entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y la Dirección de Redes Integradas de Salud LimaCentro para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados. • Resolución Ministerial N°053-2008-MINSA, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" • Resolución Jefatural N° 161-2015-SIS, que crean el Código Prestacional 907 denominado "Atención por Telesalud" a ser brindado en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS, de I, II y III Nivel de Atención. Resolución Directoral N° 116-2014-HEP/MINSA: Aprobar la "Guía técnica de Procedimiento: criterio de Ingreso y egreso al Servicio de Cuidados Intensivos" del HEP Nivel III-E05. • Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 288 - MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por procesos en Salud". 					
9. Proveedores	10. Entradas (Insumos)	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas	13. Receptor Final		
Internos	Externos	Descripción	(Productos)	Internos	Externos	
Personal HEP	1-Niños entre 0 a 19 años y padres/representante legal/tercero autorizado. 2-Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3-Entidades públicas/privadas 4-Otros prestadores de salud IPRESS públicas y privadas	<ul style="list-style-type: none"> - Bases de datos RENIEC • Convenios firmados con instituciones públicas/privadas. • Referencias y contra-referencias. • Historia clínica. • Acreditación pública y privada (portal de SUSALUD/SIS/EsSalud, otros) • Aplicativo Refcom • Aplicativo HEP-Referencias. • Formato de solicitud varios + referencias. • Informe médico externo según corresponda • Guías de procedimientos asistenciales • SINADEF (Sistema informático Nacional de Defunciones) 	PM. 01.1: Articulación Prestacional	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de prioridad • Historia Clínica • Formato FUA (según corresponda). • Formato de inter-consulta • Formato de Referencias y contra-referencias • Formato de transporte asistido. • Consentimiento informado para transporte asistido • Formato de liquidación. • Formato de movilización/autorización de salida de cadáveres. • Certificado de defunción. 	Personal HEP	1-Niños entre 0 a 19 años y padres/representante legal/tercero autorizado. 2-Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3-Entidades públicas/privadas 4-Otros prestadores de salud
Personal HEP	Niños entre 0 a 19 años (proveniente de forma particular o de establecimiento de salud MINSA a nivel nacional - Lima Metropolitana y de Entidades públicas/privadas)	PM. 01.2 Atención de Emergencias y Urgencias	<ul style="list-style-type: none"> • Paciente estabilizado • Paciente con destino definido • Historia clínica de emergencias • Orden de ayuda al diagnóstico • Receta Médica • Certificado de defunción. • Formato de inter-consulta. • Formato de referencias. • Formato de liquidación • FUAs • Cita Consentimiento informado 	Órganos y unidades orgánicas del hospital	Niño entre 0 a 19 años (proveniente de forma particular o de establecimiento de salud MINSA a nivel nacional - Lima Metropolitana y de Entidades públicas/privadas y otros prestadores de salud)	





PERÚ Ministerio de Salud

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO**

Código: MAPRO-HEP-010

Versión: 2.0

Página: 8

Personal HEP	<p>Niño entre 0 a 19 años (proveniente de forma particular o de Establecimiento de salud MINS A a nivel nacional - Lima Metropolitana y de Entidades públicas/privadas y/o otros prestadores de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia clínica • Formato de consentimiento informado • Formato FUA (según corresponda) • Referencias • Resultados de exámenes auxiliares • Orden de ingreso a UCI / UCIN Receta Médica • Formato de Interconsulta • Criterios de ingreso y egreso al Servicio de Cuidados Intensivos • Guías de Práctica Clínica y de procedimientos asistenciales * Convenios de intercambio prestacional 	PM. 01.3 Atención de Cuidados Críticos	<ul style="list-style-type: none"> • Paciente estabilizado • Paciente con destino definido • Historia clínica • Orden de ayuda al diagnóstico • Recetas / Indicaciones médicas • Resultados de los Procedimientos médicos • Formato de inter-consulta, contra-referencia • Información de la situación actual del paciente al familiar • Programación de controles externos post alta • Formato de Alta y Epicrisis • Formato de referencia y contrareferencia • Certificado de defunción. 	Departamento de Ayuda al Diagnóstico (patología, anatomía patológica, dx, imágenes)	Niño entre 0 a 19 años (proveniente de forma particular o de Establecimiento de salud MINS A a nivel nacional - Lima Metropolitana y de Entidades públicas/privadas y/o otros prestadores de salud)
Personal HEP	<p>Niño entre 0 a 19 años (proveniente de forma particular o de Establecimiento de salud MINS A a nivel nacional - Lima Metropolitana y de Entidades públicas/privadas y/o otros prestadores de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia clínica programada y aperturada • Programación quirúrgica • Formato de consentimiento informado • Formato FUA (según corresponda) • Orden de solicitud de sala • Resultados de exámenes auxiliares • Formato de atención preanestésica • Lista de chequeo de cirugía segura • Guías de Práctica Clínica y de procedimientos asistenciales * Convenios de intercambio prestacional 	PM. 01.4 Atención Quirúrgica	<ul style="list-style-type: none"> • Receta médica • Orden de ayuda al diagnóstico • Historia clínica • Orden de procedimiento complementario • Formato de atención anestésica y postanestésica • Libro de procedimientos quirúrgicos • Formato de atención en recuperación postanestésica • Lista de chequeo de cirugía segura • Formato de referencia y contrareferencia • Formato de alta • Certificado de defunción. 	Departamento de Ayuda al Diagnóstico (Patología, Anatomía Patológica, Diagnóstico por imágenes)	Niño entre 0 a 19 años (proveniente de forma particular o de Establecimiento de salud MINS A a nivel nacional - Lima Metropolitana y de Entidades públicas/privadas y/o otros prestadores de salud)
Personal HEP	<p>Niño entre 0 a 19 años (proveniente de forma particular o de Establecimiento de salud MINS A a nivel nacional - Lima Metropolitana y de Entidades públicas/privadas y/o otros prestadores de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de Hospitalización • Historia clínica • Formato de consentimiento informado • Formato FUA (según corresponda) • Referencias • Resultados de exámenes auxiliares • Receta Médica • Formato de Interconsulta • Cierre de vacunación • Orden de transfusión • Formulación de Nutrición Parenteral • Guías de Práctica Clínica y de procedimientos asistenciales * Convenios de intercambio prestacional 	PM. 01.5 Atención de Hospitalización	<ul style="list-style-type: none"> • Paciente estabilizado • Paciente con destino definido • Historia clínica • Orden de ayuda al diagnóstico • Certificado de defunción • Recetas/ Indicaciones médicas • Resultados de los Procedimientos médicos • Formato de inter-consulta • Formato de Alta y Epicrisis • Formato de referencia y contrareferencia • Información de la situación actual del paciente al familiar • Programación de controles externos post alta 	Departamento de Ayuda al Diagnóstico (Patología Clínica, Anatomía Patológica, Diagnóstico por imágenes)	Niño entre 0 a 19 años (proveniente de forma particular o de Establecimiento de salud MINS A a nivel nacional - Lima Metropolitana y de Entidades públicas/privadas y/o otros prestadores de salud)
Personal HEP	<p>Niño entre 0 a 19 años (proveniente de forma particular o de Establecimiento de salud MINS A a nivel nacional - Lima Metropolitana y de Entidades públicas/privadas y/o otros prestadores de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cita • Historia clínica programada y aperturada • Ticket de atención (según corresponda) • Formato FUA (según corresponda) • Referencias y contra-referencias • Resultados de exámenes auxiliares • Guías de Práctica Clínica y de procedimientos asistenciales * Convenios de intercambio prestacional 	PM. 01.6 Atención Ambulatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Receta • Resultados de exámenes auxiliares • Receta médica • Órdenes de exámenes auxiliares • Historia clínica • Formato FUA (según corresponda) • Orden de procedimiento • Formato de referencia y contrareferencia • Hoja HIS / Registro de atenciones • Consentimiento Informado 	Departamento Médico quirúrgico	Niño entre 0 a 19 años (proveniente de forma particular o de Establecimiento de salud MINS A a nivel nacional - Lima Metropolitana y de Entidades públicas/privadas y/o otros prestadores de salud)



Departamento Médico Quirúrgico	Niño entre 0 a 19 años			Departamento Médico Quirúrgico	Niño entre 0 a 19 años
Departamento de Ayuda al Diagnóstico (Patología Clínica, Anatomía Patológica, Diagnóstico por imágenes)	• proveniente de forma particular o de establecimiento de salud MINSA a nivel nacional - Lima Metropolitana y , de Entidades públicas/privadas y otros prestadores de salud	• Historia clínica programada y aperturada • Formato FUA (según corresponda); • Referencias y contra-referencias. • Resultados de exámenes auxiliares. • Formato de Atención de Teleconsulta	PM-01.7 Telesalud	• Clasificación según prioridad: • Orden médica. • Historia clínica de emergencia. • Formato FUA (según corresponda). • Ficha de referencias y contra-referencias. • Formato de interconsulta • Convenios de intercambio prestacional.	Departamento de Ayuda al Diagnóstico (Patología Clínica, Anatomía Patológica; Diagnóstico por imágenes) Departamento de Emergencia Departamento de Atención al Paciente Crítico.
Departamento de Emergencia	• Entidades públicas/privadas y otros prestadores de salud	• Guías de Teleconsulta			• Departamento de Emergencia • Departamento de Atención al Paciente Crítico.
14.- Indicador de Desempeño					
15.- Controles					
16.- Recursos					
Recursos Humanos			Sistemas Informáticos		
Instalaciones			Equipos		
17.- Elaboración, revisión y aprobación					
	Nombres y Apellidos	Órganos/Unidad Orgánica	Firma y sello	Fecha:	
Elaborado por:					
Revisado por:					
Aprobado por:					



VI. FICHA INDICADOR DE DESEMPEÑO

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	
Código de Indicador	FID-DAPC-007
Proceso	ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA
Objetivo	Brindar atención especializada a los pacientes en edad pediátrica (0 - 19 años) en situación de emergencia y urgencia, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad.
Indicador	% de cumplimiento de documentos aprobados
Finalidad del Indicador	Verificar el cumplimiento de los plazos de entrega de los productos
Tipo de Indicador	Eficacia
Formula	$\frac{\text{Nº de informes elaborados en el periodo}}{\text{Nº de informes programados en el mismo periodo}} \times 100$
Unidad de Medida	%
Frecuencia	Semestralmente
Oportunidad de Medida	Cada 6 meses
Línea Base	El año anterior
Meta	100% aprobación
Fuente de Datos	Mapro DAPC
Responsable	Oficina de Calidad

VII. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

NIVEL 0	NIVEL I	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
Atención de Salud Especializada	Atención de Cuidados Críticos	Atención del Paciente Pediátrico en Cuidados Intensivos	PRO-DAPC-001
		Programación del Paciente para Intervención en Centro Quirúrgico	PRO-DAPC-002
		Atención del Paciente Quirúrgico	PRO-DAPC-003

VIII. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS



PERÚ Ministerio de Salud

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO**

Código: MAPRO-HEP-010

Versión: 2.0

Página: 12

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		VERSIÓN	CÓDIGO	
Atención del Paciente Pediátrico en Cuidados Intensivos		2.0	PRO-DAPC-001	
Nivel 0/I	: Atención de Salud Especializada/Atención de Cuidados Críticos			
OBJETIVO	: Evaluar y aplicar permanentemente la terapia intensiva prescrita al paciente para estabilizar sus funciones vitales y recuperar su estado de salud.			
ALCANCE	: Departamento de Atención al Paciente Crítico, Departamento de Enfermería			
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 26842 Ley General de Salud - Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud - Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas. - Resolución Ministerial N° 489-2005-MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 031-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios - Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" - Resolución Ministerial N° 076-2014-MINSA que aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud". - Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 139-MISA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" 			
RESPONSABLE	Departamento de Atención al Paciente Crítico			
Siglas y Definiciones:				
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO				
N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		FUENTE	
1				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS				
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Recibir y evaluar Interconsulta para transferencia del paciente a UCI (provenientes de Emergencia, Centro Qx, Hospitalización)	Evaluación I/C	Médico Especialista (en UCI)	Departamento de Atención al Paciente Crítico
2	Evaluar disponibilidad de cama y si cumple criterios de ingreso a UCI. Si no se cumple notificar y responder a I/C.	Responder I/C	Médico Especialista (en UCI)	Departamento de Atención al Paciente Crítico
3	Si cumple los criterios, aceptar paciente a la UCI. Informar a los familiares del paciente y solicitar firma de consentimiento informado	Firma de Consentimiento Informado	Médico Especialista (en UCI)	Departamento de Atención al Paciente Crítico
4	Recepción del paciente en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos.	Recepción	Médico Especialista (en UCI)	Departamento de Atención al Paciente Crítico
5	Instalar al paciente en la Unidad de Terapia Intensiva. Verificar permeabilidad de acceso venoso.	Paciente Instalado	Técnico de Enfermería/Enfermera	Departamento de Enfermería
6	Registrar la Nota de Ingreso y elabora Historia Clínica de ser necesaria.. Evaluar medicamente al paciente. Prescribir el plan de trabajo.	Evaluación Médica	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
7	Establecer los parámetros del ventilador y realizar los procedimientos invasivos necesarios: colocación de TET, de CVC, PIC, PVC, etc. previo consentimiento informado.	Evaluación Médica	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
8	Conectar equipos de monitoreo y ventilación en base a los parámetros establecidos por el médico	Conectar equipos de monitoreo	Técnico de Enfermería/Enfermera	Departamento de Enfermería



PERÚ Ministerio de Salud

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO**

Código: MAPRO-HEP-010

Versión: 2.0

Página: 13

9	Valorar el estado del Paciente según Guía Técnica de Enfermería. Registrar en el Reporte de Evaluación del Paciente en la HCL. Recpcionar/Administrar/ medicamentos, prestar cuidados, tomar y enviar muestras y coordinar la toma de exámenes.	Evaluación enfermería	Técnico de Enfermería/Enfermera	Departamento de Enfermería
10	Efectuar la reevaluación médica del paciente, solicita/recibir exámenes auxiliares, prescribir terapias adicionales y solicitar I/C de ser necesarias	Reevaluación Médica	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
11	Brindar información al familiar. Registrar y firmar al familiar de la información recibida por el médico asistencial	Registro de información a familiares	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
12	Evaluar para determinar destino final del paciente.	Evaluación Médica	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
13	Evaluar estabilidad del paciente y si se resolvió el problema de entrada a UCI.	Evaluación Médica	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
14	Si cumple los criterios de egreso de UCI realizar los trámites documentarios para trasladar al paciente según decisión a: Contrarreferencia/referencia, hospitalización, Alta Voluntaria	Destino de paciente	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
15	Si el paciente va a ser trasladado en ambulancia, coordinar con jefe de guardia la ambulancia y personal que se requiere	Coordinación	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
16	Coordinar disponibilidad de cama en hospitalización o con hospital de procedencia hasta obtenerla y firmar hoja de contrarreferencia.	Disponibilidad	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
17	En caso se necesite de ambulancia, preparar y trasladar al paciente con vía periférica permeable.	Registro	Técnico de Enfermería/Enfermera	Departamento de Enfermería
18	Si el paciente ha fallecido en el hospital debido a un accidente o muerte violenta o ha estado menos de 24 h en el hospital, ordenar envío del cuerpo fallecido a la morgue central.	Registro	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
19	En todo caso, brindar certificado de defunción. Registrar en el Aplicativo	Certificado de Defunción	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
20	Brindar facilidad para traslado de paciente a morgue o familiares del paciente. Registrar salida de UCI	Registro de Salida	Médico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico

Otros

Procesos Relacionados:	-
Anexos:	Flujo de procedimientos

Aprobación

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Dr. Fernando Soncco	Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS F. CARLOS SONCCO LL. C.M.P. 4700 R.N.E. 29186 JEFE DEL DPTO. DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO	05-10-21
Revisado por:	Dra. Gloria La Hoz	Jefe/a de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS GLORIA INÉS LA HOZ VERGARA DIRECTORA EJECUTIVA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRÁTICO	07-10-21
Aprobado por:	Dr. Fernando Ramos	Director de HEP Dirección General	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA	18/09/2021
Versión	Sección del Procedimiento	DIRECTOR	Descripción del Cambio	
1.0	Formato de ficha de procedimiento		Se actualizó formato de ficha.	
1.0	Descripción de procedimientos		Se actualizó procedimientos.	

Atención del Paciente Pediátrico en Cuidados Intensivos

Departamento de Atención al Paciente Crítico

Médico Especialista (de Guardia)

Médico Especialista

Departamento de Enfermería Enfermera/Técnico de Enfermería

Inicio

Recibir y evaluar interconsulta para transferencia del paciente a UCI (proveedores de Emergencias Centro de Hospitalización)

Hay disponibilidad de camas con ventilación de ingreso a UCI.

Notificar y responder a UCI

Fin

Aceptar paciente a la UCI
Informar a los familiares del paciente y solicitar firma de consentimiento informado

Registrar la Nota de Ingreso y elaborar Historia Clínica si es necesaria.

Establecer los parámetros del ventilador y realizar los procedimientos invasivos necesarios: colocación de TETI, de CVC, PIC, PVC, etc; previo consentimiento informado

Efectuar la reevaluación médica del paciente, solicitar/realizar exámenes auxiliares, prescribir terapias adicionales y solicitar UCI si es necesaria

Brindar información al familiar. Registrar y firmar al familiar de la información recibida por el médico asistencial

Evaluación al paciente para determinar destino final del paciente.

Paciente estabilizado
En revisión preoperatoria de alta UCI

Autorizar egreso del paciente. Registrar egreso en UCI

Trasladar el paciente según decisión a: Contrarreferencia, hospitalización, Alta Voluntaria

Recepción del paciente en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos

Evaluación médica al paciente. Prescribir el plan de trabajo

Verificar permeabilidad de acceso venoso.

Instalar al paciente en la Unidad de Terapia Intensiva

Conectar equipos de monitoreo y ventilación en base a los parámetros establecidos por el médico

Valorar el estado del Paciente según Guía Técnica de Enfermería. Registrar en el Reporte de Evaluación del Paciente en la HCL. Recibir/Administrar medicamentos, prestar cuidados, tomar y enviar muestras y coordinar la toma de exámenes.

Brindar facilidad para traslado de paciente a morgue o familiares del paciente. Registrar salida de UCI

Fin

Continuar atención médica en UCI

Fallecimiento en el hospital. Muerte por accidente y/o violencia menor 24-7

Brindar certificado de defunción. Registrar en el Aplicativo

Coordinar disponibilidad de cama en hospitalización o con hospital de procedencia hasta obtenerla y firmar hoja de contrarreferencia.

Ordenar traslado de cuerpo del fallecido a morgue central.

En caso se necesite de ambulancia, preparar y trasladar al paciente con vía periférica permeable

Fin



	PERÚ Ministerio de Salud	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO	Código: MAPRO-HEP-010 Versión: 2.0 Página: 15
--	-----------------------------	---	---

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		VERSIÓN	CÓDIGO	
Programación del Paciente para Intervención en Centro Quirúrgico		2.0	PRO-DAPC-002	
Nivel 0/I	: Atención de Salud Especializada/Atención de Cuidados Críticos.			
OBJETIVO	: Asignar, programar y publicar turnos operatorios de pacientes pediátricos.			
ALCANCE	: Emergencia, Hospitalización, Consultorio de Atención Especializada			
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 25842 Ley General de Salud - Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud - Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas. - Resolución Ministerial N° 489-2005-MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 031-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios. - Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". - Resolución Ministerial N° 076-2014-MINSA que aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector salud". - Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 139-MISA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" 			
RESPONSABLE	: Departamento Médico Quirúrgico/Servicio de Cirugía y Especialidades			
Siglas y Definiciones:				
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO				
, N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE		
1				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS				
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Evaluar pacientes que requieren Cirugía, Ordenar plan de trabajo para cirugía programada *	Evaluación	Médico Especialista	Departamento Médico Quirúrgico/ Servicio de Cirugía y Especialidades
2	Una vez completado los exámenes auxiliares y documentos requeridos para realizar la cirugía registrar en aplicativo para solicitar programación.	Registro	Médico Especialista	Departamento Médico Quirúrgico/ Servicio de Cirugía y Especialidades
3	Recibir en el sistema solicitudes de programación de cirugía hasta el medio día.	Registro	Jefe/a de Departamento	Departamento de Atención al Paciente Crítico
4	Asignar turno operatorio, según disponibilidad de personal, sala y horarios.	Programación	Jefe/a de Departamento	Departamento de Atención al Paciente Crítico
5	Publicar programación en aplicativo a la 1pm.	Publicación	Jefe/a de Departamento	Departamento de Atención al Paciente Crítico
6	Imprimir hoja de programación y distribuir a las áreas solicitantes.	Distribución	Jefe/a de Departamento	Departamento de Atención al Paciente Crítico
Otros				
*: En caso de pacientes de emergencias, la coordinación para operación quirúrgica será con sala de operaciones. En caso de pacientes hospitalizados seguirán su programación según lo indicado en la ficha.				





PERÚ Ministerio de Salud

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO

Código: MAPRO-HEP-010
Versión: 2.0
Página: 17

Programación del paciente para Intervención en Centro Quirúrgico

Departamento Médico Quirúrgico
Servicio de Cirugía y Especialidades
Médico Especialista

Departamento de Atención al Paciente Crítico
Jefe/a de Departamento

Inicio

Evaluar pacientes que requieren Cirugía. Ordenar plan de trabajo para cirugía programada.

Una vez completado los exámenes auxiliares y documentos requeridos para realizar la cirugía registrar en aplicativo para solicitar programación.

Recibir en el sistema solicitudes de programación de cirugía hasta el medio día.

Asignar turno operatorio, según disponibilidad de personal, sala y horarios.

Publicar programación en aplicativo a la 1pm.

Imprimir hoja de programación y distribuir a las áreas solicitantes.

Fin





PERÚ Ministerio de Salud

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO**

Código: MAPRO-HEP-010

Versión: 2.0

Página: 18

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		VERSIÓN	CÓDIGO		
Atención del Paciente Quirúrgico		2.0	PRO-DAPC-003		
Nivel 0/I	: Atención de Salud Especializada/Atención de Cuidados Críticos				
OBJETIVO	: Atención del paciente pediátrico que requiere Operación Quirúrgica.				
ALCANCE	: Oficina de Economía, Oficina de Estadística e Informática, Departamento de Enfermería, Departamento Médico Quirúrgico				
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 26842 Ley General de Salud - Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud - Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas. - Resolución Ministerial N° 489-2005-MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 031-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios - Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" - Resolución Ministerial N° 076-2014-MINSA que aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector salud". - Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 139-MISA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" 				
RESPONSABLE	: Departamento Médico Quirúrgico/Servicio de Cirugía y Especialidades				
Siglas y Definiciones:					
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO					
N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE			
1					
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	
1	Recibir al paciente, solicitar documentos. Registrar peso y temperatura del paciente. Enviar la orden de cirugía a sala de operaciones	Evaluación Enfermería	Enfermera	Departamento de Enfermería	
2	Registrar a paciente con orden de cirugía en el Sistema de Admisión, imprimir y entregar HCL.	Registro en Admisión	Técnico Administrativo	Oficina de Estadística e Informática/Oficina de Economía	
3	Cobrar la atención e imprimir boleta de venta. Derivar al paciente si es ambulatorio a sala de espera o ha hospitalización. Pacientes de emergencia continúan su atención e indicaciones allí.	Boleta de Venta	Técnico Administrativo	Oficina de Estadística e Informática/Oficina de Economía	
4	Recibir al paciente con sus documentos respectivos.	Evaluación Enfermería	Enfermera	Departamento de Enfermería	
5	Evaluar al paciente si es quirúrgico o no.	Evaluación	Medico Especialista	Departamento Médico Quirúrgico Servicio de Cirugía y Especialidades	
6	Evaluación pre anestésica (sala de espera, hospitalización, UCI). Registrar en HCL	Evaluación PreAnestésica	Medico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico	
7	Canalizar vía en pacientes ambulatorios. Pacientes de hospitalización vienen con vía a sala de operaciones.	Atención en Enfermería	Enfermera	Departamento de Enfermería	
8	Con autorización de sala de operaciones trasladar a paciente para su operación quirúrgica.	Traslado	Enfermera	Departamento de Enfermería	
9	Recibir al paciente en Centro quirúrgico con documentación. Aseado y preparado para intervención quirúrgica.	Preparación Prequirúrgica	Enfermera	Departamento de Enfermería	





PERÚ Ministerio de Salud

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO

Código: MAPRO-HEP-010
Versión: 2.0
Página: 19

10	Verificar los medicamentos necesarios para la intervención Quirúrgica. Verificar lista de chequeo (cirugía segura).	Documentos completos y firmados	Enfermera	Departamento de Enfermería
11	Iniciar procedimientos de operación quirúrgica. Elaborar reporte de cirugía (cirujano)	Hoja de anestesiología	Medico Especialista	Departamento Médico Quirúrgico Servicio de Cirugía y Especialidades
12	Evaluuar y llenar el registro de anestesia por el anestesiólogo.	Registro	Medico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
13	Derivar a paciente a sala de recuperación (paciente estable) o UCI (paciente inestable). Elaborar hoja de recuperación de anestesio (Anestesiólogo).	Hoja de recuperación de anestesiología	Medico Especialista	Departamento de Atención al Paciente Crítico
14	Ordenar traslado de paciente según condición. Adjuntar 3 hojas (reporte operatorio, hoja de anestesio, hoja de recuperación, registros de enfermería, y de patología en HCL). Derivar a Hospitalización o alta	Registros completos	Medico Especialista	Departamento Médico Quirúrgico Servicio de Cirugía y Especialidades
15	En caso de paciente que fallece durante acto quirúrgico, se otorga certificado de defunción (cirujano) y ordenar traslado a mortuorio.	Certificado de Defunción	Medico Especialista	Departamento Médico Quirúrgico Servicio de Cirugía y Especialidades

Otros

Procesos Relacionados:	-
Anexos:	Flujo de procedimientos

Aprobación

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Dr. Fernando Soncco	Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS F. CARLOS SONCCO LL. C.M.P. 47806 R.N.E. 29188 JEFÉ DEL DPTO. DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO	05-10-21
Revisado por:	Dra. Gloria La Hoz	Jefe/a de Oficina/ Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS GLORIA INÉS/LA HOZ VERGARA DIRECTORA EJECUTIVA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRÁTÉGICO	07-10-21
Aprobado por:	Dr. Fernando Ramos	Director de Hospital / Director General	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA	07-10-21
Versión	Sección del Procedimiento		Descripción del Cambio	
1.0	Formato de ficha de procedimiento		Se actualizó formato de ficha.	
1.0	Descripción de procedimientos		Se actualizó procedimientos.	

Atención del Paciente Quirúrgico

Oficina de Estadística e Informática/
Oficina de Economía
Técnico Administrativo

Departamento de Enfermería
Enfermera

Departamento Médico Quirúrgico:
Servicio de Cirugía y Especialidades
Médico Especialista

Departamento de Atención al Paciente Crítico
Médico Especialista

Inicio

Registrar al paciente con orden de cirugía en el Sistema de Admisión, imprimir y entregar HCL.

Recibir el paciente, solicitar documentos. Registrar peso y temperatura del paciente. Envíar la orden de cirugía a sala de operaciones.

Cobrar la atención e imprimir boleta de visita. Declarar al paciente si es paciente de alta o de hospitalización. Si es paciente de alta hospitalización, paciente de emergencia, continuar su atención e indicaciones allí.

Recibir al paciente con sus documentos.

Evaluar al paciente si es quirúrgico o no.

Evaluación pre anestésica (salida de espera, hospitalización UCI). Registrar en HCL.

Clasificar Vía en pacientes. Pacientes de hospitalización vienen con vía a sala de operaciones.

Con autorización de sala de operaciones trasladar al paciente al centro quirúrgico.

Reclutar al paciente en Centro quirúrgico con documentos (bolsa y preparado para intervención quirúrgica).

Verificar los medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica. Verificar lista de chequeo (cirugía segura).

Iniciar procedimientos de operación quirúrgica.

Evaluar y llevar el registro de anestesia por el anestesiólogo.

Destino del paciente?

En caso de paciente que fallece durante acto quirúrgico, se otorga certificado de defunción (muerto) y ordenar traslado a momero.

Ordenar traslado de paciente según condición. Adjuntar 3 hojas (reporte operatorio, hoja de anestesia, hoja de recuperación, reporte de enfermería, y de patología en HCL).

Derivar al paciente a sala de recuperación (paciente estable) o UCI (paciente inestable). Dibujar un hoja de recuperación de anestesio (Anestesiólogo).

Finalizar

Dejar a hospitalización e alta.





PERÚ Ministerio de Salud

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO

Código: MAPRO-HEP-010
Versión: 2.0
Página: 16

Procesos Relacionados:	-		
Anexos:	Flujo de procedimientos		
Aprobación			
Elaborado por:	Dr. Fernando Soncco	Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico	Firma y Sello MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS F. CARLOS SONCCO LL. 05-10-21 C.M.P. 18746 R.N.E. 29186 JEFE DEL DPTO. DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO
Revisado por:	Dra. Gloria La Hoz	Jefe/a de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS GLORIA INÉS LA HOZ VERGARA 07-10-21 DIRECTORA EJECUTIVA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRÁTÉGICO
Aprobado por:	Dr. Fernando Ramos	Director de Hospital/ Dirección General	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS FERNANDO W. RAMOS NEYRA C.M.P. 18741 DIRECTOR GENERAL
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio	
1.0	Formato de ficha de procedimiento	Se actualizó formato de ficha.	
1.0	Descripción de procedimientos	Se actualizó procedimientos.	